

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

E. S. D.

Ref. OTORGAMIENTO DE PODER

Edier Prado Utrera, colombiano(a), mayor de edad, domiciliado(a) en Rionegro (Ant.), identificado(a) tal como aparece al pie de mi respectiva firma, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a JULIÁN FRANCO OROZCO y DUVAN GONZALO VALENCIA CASTAÑO; mayor-es de edad, identificado-s con la-s cédula-s de ciudadanía Nro-s. 1.020.405.067 y 1020424532, Abogado-s en ejercicio, portador-es de la-s T.P. Nro-s. 238.729 y 370.408 del Consejo superior de la Judicatura, para que eleven solicitud de audiencia de conciliación prejudicial en contra de COOPCERQUIN, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y DIEGO ALEJANDRO QUICENO y de esta manera llegar a un acuerdo respecto de reconocimiento y pago de daños y perjuicios.

FACULTADES GENERALES.

Mi apoderado queda facultado para RECIBIR DINERO, sustituir, reasumir, renunciar a términos, pedir medidas cautelares, amplias facultades para conciliar entre estas proponer fórmulas de arreglo.

Atentamente,

Edier Prado Utrera

C.C. 1114390195

Email: gerencia@abogadosbello.com / Tel: 5972395 / Celular: 3126324094
Calle 27B Nro. 53-53 Oficina (201) Edificio ANDRES F. - Bello (Ant.)
www.abogadosbello.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 2348

En la ciudad de Restrepo, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el ocho (8) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Restrepo, compareció: EDIER PRADO MERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1114390195 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



97496526dc

08/11/2023 08:56:23

Edier Prado Mera

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER .



ALFONSO GONZALEZ LÓPEZ

Notario Único del Círculo de Restrepo , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 97496526dc, 08/11/2023 08:56:36